

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Prepara IMCA selección de artistas para el Festival Internacional del Pitic 2017**

***Lanzó plataforma digital para registro de propuestas de todo el país, que a su vez se incorporarán a un directorio de la Institución***

#### **No.080**

Hermosillo, Sonora; Diciembre 06, 2016.- A partir de este lunes se activó la plataforma digital [www.imcahermosillo.com.mx/registro](http://www.imcahermosillo.com.mx/registro), a la que podrán subir sus datos y proyectos los interesados en formar parte del elenco artístico del Festival Internacional del Pitic 2017, informó Margarita Torres Ibarra, Directora del Instituto Municipal de Cultura (IMCA).

La convocatoria va dirigida a compañías artísticas, grupos, directores, ejecutantes, instituciones educativas, productores y promotores, para que presenten sus propuestas artísticas, culturales y académicas en todas las disciplinas, explicó la funcionaria.

La información recabada por este medio servirá también para conformar un directorio al que el IMCA acudirá para contactar servicios durante todo el año para sus diferentes programas institucionales, abundó.

La fecha límite para la recepción de propuestas es el 30 de enero de 2017. Para mayor información o resolver dudas ofreció los siguientes medios de contacto: correo electrónico: [imca@hermosillo.gob.mx](mailto:imca@hermosillo.gob.mx) o los teléfonos 662 23 86 38, 662 23 86 39 y 662 23 86 40, extensión 112.

Torres Ibarra reveló que a los seleccionados se les contactará por teléfono y el resultado se hará público a finales de marzo de 2017, mientras que la edición XV del Festival Internacional del Pitic se efectuará del 25 al 31 de mayo de ese mismo año.

Los documentos digitales a presentarse a través de la referida plataforma son: currículum, programa de mano, sinopsis, y biografía en archivo Word; Fotografías y Rider en formatos JPG o JPGE; Audios en WAV o MP3, Dossier de prensa en PDF; video en MOV o MP4; comprobante de derechos de autor; comprobante de domicilio; RFC; identificación oficial del apoderado legal y en el caso de personas morales el acta constitutiva.